



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

15 JUN 2010

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



OFI10-21220- GCP-0201

Bogotá D.C., Jueves, 24 de Junio de 2010

Señor

FRANCISCO ALEJANDRO ESCOBAR M

Representante Legal

Generadora Río Frio S.A.S. E.S.P.

Carrera 43 A No.16 A Sur-38, Oficina 1403

Medellín- Antioquia

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto construcción de una pequeña central hidroeléctrica, a llevarse a cabo en las veredas San Isidro, La Mesa y El Tabor, municipio de Támesis, departamento de Antioquia.

Señor Escobar:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 1 de 2



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez
Revisó: Jairton Diez Díaz
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT10-27486 08/06/2010
Carpeta 0201.02.03



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 2 de 2